



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1.404/2010.

ZAPALLAR, 28 de Abril del 2010

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19 de Marzo de 1992; Ley N° 20.033 de Julio del 2005; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 899/2010, de fecha 15 de Marzo de 2010, que nombra Alcalde Subrogante de esta Corporación Edilicia a don Eliecer Fuenzalida Cornejo;

CONSIDERANDO:

- Folio N° 7290163-0, formulario N° 10 por la suma de \$73.724, por concepto de Impuesto Final marca Expo Cachagua a favor de la Ilustre Municipalidad de Zapallar.
- Folio N° 7290162-2, formulario N° 10 por la suma de \$73.724, por concepto de Impuesto Final marca Expo Cachagua a favor de la Ilustre Municipalidad de Zapallar.
- Folio N° 7290161-4, formulario N° 10 por la suma de \$73.724, por concepto de Impuesto Final marca Expo Cachagua a favor de la Ilustre Municipalidad de Zapallar.
- Folio N° 7290160-6, formulario N° 10 por la suma de \$73.724, por concepto de Impuesto Final marca Expo Cachagua a favor de la Ilustre Municipalidad de Zapallar.

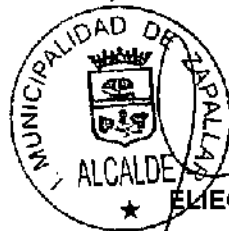
DECRETO:

- 1° **PAGUESE** a la Tesorería General de la República la suma de \$294.896 (doscientos noventa y cuatro mil ochocientos noventa y seis pesos) por concepto de Impuesto Final de Marca Expo Cachagua, a favor de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, tramitada ante el Instituto Nacional de Propiedad Industrial (INAPI)
- 2° **IMPUTESE** a la cuenta presupuestaria: 215.25.01.000.000.000 "Impuestos"

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ELECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

CONCEPTO 2010/ Pago de Impuestos

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- DEPTO. JURIDICO
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 4.- ARCHIVO; SECRETARIA MUNICIPAL

ADM. CTUBA/SEC/JUR